

PROPUESTAS DE MEJORA PARA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADA DE PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2020/2021.

1. Adelantar los procesos de adjudicación. Con la actual previsión el 27 de agosto estará adjudicado el AIVI de todos los cuerpos.

No obstante, el adelantar los procesos va a provocar que en los AISI de inicio de curso se puedan ofertar más plazas de curso completo que en años precedentes, ya que en enseñanzas distintas a las de Infantil y Primaria, por la falta de datos de escolarización y el retraso de las pruebas y plazos de matrícula de otras enseñanzas, habrá vacantes que se concreten más tarde que en cursos anteriores.

2. Flexibilizar el proceso, permitiendo que el aspirante adapte sus peticiones en distintos momentos del curso, teniendo en cuenta que las peticiones se realizan a plaza vista.

Hasta ahora, el aspirante estaba vinculado por su primera petición durante todo el curso; la idea es que, a partir de ahora, hagan al menos dos peticiones distintas: las provincias para vacantes y las provincias para sustituciones.

3. Para la consideración de las sustituciones, se diferenciarán los AISI de comienzo de curso, en los que se ofrecen vacantes de curso completo y hay que pedir el 40% de las vacantes, de los AISI que se convoquen durante el curso, en los que se ofrecen sustituciones de duración variable. Estos segundos procesos se desarrollarán de manera informatizada y la participación no será obligatoria. Las sustituciones que no se cubran de esta forma se ofertarán como hasta ahora: por correo electrónico o por llamada telefónica y serán obligatorias el 100% de estas sustituciones a tiempo completo y sin perfil.

4. Revisar las causas de exclusión de listas en dos sentidos:

- a. Considerar como causa justificada para desistir del AIVI el estar trabajando. Hasta ahora esta causa solo es válida para sustituciones. En ningún caso se consideraría causa válida para renunciar a una vacante adjudicada.

- b. Reducir el plazo de expulsión de listas por renuncia con causa no justificada, del curso completo a la duración de **cuatro** meses.